



ANUNCIO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE LA «SUBVENCIÓN DESTINADA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE TENERIFE PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE (2024)».

Con fecha 10 de octubre de 2024, se ha dictado Resolución número R0000085951, por parte del Sr. Director Insular de Participación Ciudadana, a través de la cual se resuelve la convocatoria relativa a la «Subvención destinada a los ayuntamientos de la isla de Tenerife para el fomento y promoción de la participación Infantil y adolescente (2024)», cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto el expediente relativo a las **«Subvención destinada a los ayuntamientos de la isla de Tenerife para el fomento y la promoción de la participación infantil y adolescente (2024)»**, y de acuerdo con los siguientes


ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular número AC0000021410, de fecha 29 de abril de 2024, se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen las «Subvención destinada a los ayuntamientos de la isla de Tenerife para el fomento y la promoción de la participación infantil y adolescente (2024)», por un importe de **trescientos mil euros (300.000,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 24 0411 9241 46240, propuesta en fase A 24-003896, ítem de gasto 24-009771 y número de línea de subvención 2024-000477.

SEGUNDO.- La publicación de las bases reguladoras de la citada subvención se efectuó en el BOP nº 56, de 8 de mayo de 2024, así como el extracto de la convocatoria de la citada subvención, cuyo **código en la BDNS** para la citada línea se corresponde con el número **758442**, comenzando, por tanto, el plazo para la presentación de las solicitudes el 9 de mayo de 2023 y terminando, el mismo, el día 22 de mayo del mismo año (10 DÍAS HÁBILES).

TERCERO.- Al amparo de la citada Convocatoria, se presentaron un total de **dieciséis (16)** solicitudes, de conformidad con el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	11/10/2024 11:48:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/19



NÚMERO DE SOLICITUDES	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	NIF
1	E2024005119S00001	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	REGAGE24e00034016500 de 9 de mayo de 2024	P3801000E
2	E2024005119S00002	AYUNTAMIENTO CANDELARIA	REGAGE24e00035648341 y REGAGE24e00037364736 de 15 y 22 de mayo de 2024	P3801100C
3	E2024005119S00003	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	REGAGE24e00035806882 de 16 de mayo de 2024	P3801500D
4	E2024005119S00004	AYUNTAMIENTO ICOD DE LOS VINOS	REGAGE24e00035871121 de 16 de mayo de 2024	P3802200J
5	E2024005119S00005	AYUNTAMIENTO ADEJE	REGAGE24e00035903953 de 16 de mayo de 2024	P3800100D
6	E2024005119S00006	AYUNTAMIENTO LA MATANZA	REGAGE24e00036048786 de 16 de mayo de 2024	P3802500C
7	E2024005119S00007	AYUNTAMIENTO ARAFO	REGAGE24e00036225098 de 17 de mayo de 2024	P3800400H
8	E2024005119S00008	AYUNTAMIENTO LOS SILOS	REGAGE24e00036339997 de 17 de mayo de 2024	P3804200H
9	E2024005119S00009	AYUNTAMIENTO LA OROTAVA	REGAGE24e00036919509, REGAGE24e00037076317 y REGAGE24e00037483482 de 21 y 22 de mayo de 2024	P3802600A
10	E2024005119S00010	AYUNTAMIENTO GUIA DE ISORA	REGAGE24e00036961865 de 21 de mayo de 2024	P3801900F
11	E2024005119S00011	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	REGAGE24e00036962265 de 21 de mayo de 2024	P3804000B
12	E2024005119S00012	AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE ABONA	REGAGE24e00037084583 de 21 de mayo de 2024	P3803500B
13	E2024005119S00013	AYUNTAMIENTO EL TANQUE	REGAGE24e00037099725 y REGAGE24e00037745595 de 21 y 22 de mayo de 2024	P3804400D
14	E2024005119S00015	AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE LA RAMBLA	REGAGE24e00037375764 de 22 de mayo de 2024	P3803400E
15	E2024005119S00016	AYUNTAMIENTO PUERTO DE LA CRUZ	REGAGE24e00037474297 de 22 de mayo de 2024	P3802800G
16	E2024005119S00017	AYUNTAMIENTO FASNIA	REGAGE24e00037502146 y REGAGE24e00039342348 de 22 y 29 de mayo de 2024	P3801200A

Código Seguro De Verificación	RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	11/10/2024 11:48:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/19




CUARTO.- Recibidas las citadas solicitudes, el Servicio gestor, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 16 a. de las reguladoras de la referida convocatoria, procedió a su examen, al efecto de comprobar si se adecuaban a lo exigido por la normativa reguladora de la subvención.

QUINTO.- Tras el examen de la documentación obrante en el expediente, el órgano instructor, con fecha 10 de junio de 2024, emite informe en el que concluye que todas las entidades presentan la documentación exigida en las bases reguladoras de la subvención y cumplen con los requisitos exigidos para que sus solicitudes sean admitidas y evaluadas conforme a los criterios objetivos de reparto, establecidos en la base 5 de las reguladoras de la subvención.

Asimismo, a través del citado informe, el órgano instructor en cumplimiento de lo dispuesto en la base 16.b, procede al reparto del crédito establecido para la citada convocatoria, cuyo importe asciende a **ciento quince mil euros (115.000,00 €)**, a través del prorrateo a partes iguales, dando como resultado el siguiente:

REPARTO:

NÚMERO DE SOLICITUDES ACEPTADAS	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	RESULTADO O PRORRATIO
1	E2024005119S00001	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	P3801000E	7.187,50 €
2	E2024005119S00002	AYUNTAMIENTO CANDELARIA	P3801100C	7.187,50 €
3	E2024005119S00003	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	P3801500D	7.187,50 €
4	E2024005119S00004	AYUNTAMIENTO ICOD DE LOS VINOS	P3802200J	7.187,50 €
5	E2024005119S00005	AYUNTAMIENTO ADEJE	P3800100D	7.187,50 €
6	E2024005119S00006	AYUNTAMIENTO LA MATANZA	P3802500C	7.187,50 €
7	E2024005119S00007	AYUNTAMIENTO ARAFO	P3800400H	7.187,50 €
8	E2024005119S00008	AYUNTAMIENTO LOS SILOS	P3804200H	7.187,50 €
9	E2024005119S00009	AYUNTAMIENTO LA OROTAVA	P3802600A	7.187,50 €
10	E2024005119S00010	AYUNTAMIENTO GUIA DE ISORA	P3801900F	7.187,50 €
11	E2024005119S00011	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	P3804000B	7.187,50 €

Código Seguro De Verificación	RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	11/10/2024 11:48:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/19	

12	E2024005119S00012	AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE ABONA	P3803500B	7.187,50 €
13	E2024005119S00013	AYUNTAMIENTO EL TANQUE	P3804400D	7.187,50 €
14	E2024005119S00015	AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE LA RAMBLA	P3803400E	7.187,50 €
15	E2024005119S00016	AYUNTAMIENTO PUERTO DE LA CRUZ	P3802800G	7.187,50 €
16	E2024005119S00017	AYUNTAMIENTO FASNIA	P3801200A	7.187,50 €


SEXTO.- Concluido el reparto, el órgano instructor formula la **propuesta de resolución provisional**, en los términos que obran en el expediente, cuya publicación tuvo lugar el día 13 de junio de 2024, en el Tablón de anuncios, así como en la Sede electrónica de esta Corporación Insular, a efectos de notificación a las entidades interesadas, informándoles de que la obtención de la condición de beneficiarias de la subvención estaba **condicionada** a la presentación de un proyecto que respondiera al objeto de la citada convocatoria, de acuerdo con la base 16.c, de las reguladoras de la citada subvención.

En este sentido, con la propuesta de resolución provisional, se concede a los ayuntamientos un plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, para:


- 1.- Presentar las ALEGACIONES que estimaran oportunas frente a la propuesta de resolución provisional.
- 2.- Presentar el proyecto, conforme al anexo I, debiendo cumplir el mismo con los aspectos regulados en la base 7.2.

SÉPTIMO.- En las fechas que se indican a continuación, se presentan por los ayuntamientos solicitantes los proyectos que se indican a continuación:

NÚMERO DE ENTRADAS	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	NIF	PROYECTO
1	E2024005119S00001	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	REGAGE24e00050589111 de 5 de julio de 2024	P3801000E	BUENAVISTA EN ACCIÓN: CREANDO EN CONJUNTO
2	E2024005119S00002	AYUNTAMIENTO CANDELARIA	REGAGE24e00046869956 de 24 de junio de 2024	P3801100C	DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Código Seguro De Verificación	RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	11/10/2024 11:48:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/19	

					INFANTIL Y ADOLESCENTE
3	E2024005119S 00003	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	REGAGE24e00047197415 de 25 de junio de 2024	P3801500D	GARAMOOD
4	E2024005119S 00004	AYUNTAMIENTO ICOD DE LOS VINOS	REGAGE24e00047915718 de 27 de junio de 2024	P3802200J	PROYECTO INFANTO JUVENIL
5	E2024005119S 00005	AYUNTAMIENTO ADEJE	REGAGE24e00046837184 de 24 de junio de 2024	P3800100D	Proyecto EXPRESATE
6	E2024005119S 00006	AYUNTAMIENTO LA MATANZA	REGAGE24e00047966737 de 27 de junio de 2024	P3802500C	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE 2024
7	E2024005119S 00007	AYUNTAMIENTO ARAFO	REGAGE24e00046845718 y REGAGE24e00047592996 de 24 y 25 de junio de 2024	P3800400H	CONVIVENCIA PARTICIPATIVA ENTRE JÓVENES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENTRE LA POBLACIÓN INFANTIL Y JOVEN Y CREAR EL GRUPO MOTOR DEL CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ARAFO
8	E2024005119S 00008	AYUNTAMIENTO LOS SILOS	REGAGE24e00045916172 de 20 de junio de 2024	P3804200H	VOGES JÓVENES: CONSTRUYENDO NUESTRO PUEBLO
9	E2024005119S 00009	AYUNTAMIENTO LA OROTAVA	REGAGE24e00047458728 de 26 de junio de 2024	P3802600A	BARRIOS AMIGOS DE LA INFANCIA
10	E2024005119S 00010	AYUNTAMIENTO GUIA DE ISORA	REGAGE24e00047092377 y REGAGE24e00047595419 de 21 y 25 de junio de 2024	P3801900F	"SOMOS AYUNTAMIENTO"
11	E2024005119S 00011	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	REGAGE24e00047556839 de 26 de junio de 2024	P3804000B	PROYECTO PARTICIPATIVO EN EL IES Y CEIP DEL MUNICIPIO "PROPÓN, DECIDE Y ¡PINTA!"
12	E2024005119S 00012	AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE ABONA	REGAGE24e00050484534 de 5 de julio de 2024	P3803500B	NATACIÓN PARA TODOS
13	E2024005119S 00013	AYUNTAMIENTO EL TANQUE	REGAGE24e00046890366 de 24 de junio de 2024	P3804400D	EL TANQUE PARTICIPATIVO

Código Seguro De Verificación	RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	11/10/2024 11:48:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/19	


14	E2024005119S 00015	AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE LA RAMBLA	REGAGE24e00047408070 de 26 de junio de 2024	P3803400E	MÁS QUE PALABRAS.
15	E2024005119S 00016	AYUNTAMIENTO PUERTO DE LA CRUZ	REGAGE24e00048217490 de 26 de junio de 2024	P3802800G	SEMILLAS DE CAMBIO
16	E2024005119S 00017	AYUNTAMIENTO FASNIA	REGAGE24e00047478808 de 26 de junio de 2024	P3801200A	ASOCIACIÓN DE JÓVENES DE FASNIA

OCTAVO.- Recibidos los citados proyectos, el Servicio gestor, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 15.c, de las reguladoras de la referida convocatoria, procede a su examen, al efecto de comprobar si se adecuaban a lo exigido por la normativa reguladora de la subvención.

De su examen se desprende que **trece (13)** proyectos **adolecían de algún defecto subsanable**, por lo que a los ayuntamientos que se indican a continuación, se les **requirió** completar y/o subsanar la documentación aportada, mediante anuncio publicado en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Corporación Insular el día 17 de julio de 2023, concediéndoles un plazo de DIEZ (10) días hábiles (desde el día 18 de julio al día 31 de julio de 2024), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la base 15 de las que rigen la convocatoria de referencia:

NÚMERO DE REQUERIMIENTOS	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF
1	E2024005119S00001	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	P3801000E
2	E2024005119S00002	AYUNTAMIENTO CANDELARIA	P3801100C
3	E2024005119S00003	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	P3801500D
4	E2024005119S00004	AYUNTAMIENTO ICOD DE LOS VINOS	P3802200J
5	E2024005119S00005	AYUNTAMIENTO ADEJE	P3800100D
6	E2024005119S00006	AYUNTAMIENTO LA MATANZA	P3802500C
7	E2024005119S00007	AYUNTAMIENTO ARAFO	P3800400H
8	E2024005119S00008	AYUNTAMIENTO LOS SILOS	P3804200H
9	E2024005119S00009	AYUNTAMIENTO LA OROTAVA	P3802600A
10	E2024005119S00011	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	P3804000B

Página 6 de 19

Código Seguro De Verificación	RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	11/10/2024 11:48:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/19	

11	E2024005119S00013	AYUNTAMIENTO EL TANQUE	P3804400D
12	E2024005119S00016	AYUNTAMIENTO PUERTO DE LA CRUZ	P3802800G
13	E2024005119S00017	AYUNTAMIENTO FASNIA	P3801200A

NOVENO.- En las siguientes fechas y registros de entrada en el registro electrónico de esta Corporación Insular, de las trece (13) entidades requeridas, subsanan **las doce (12) entidades** que se indican a continuación, sin que por parte del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, se haya procedido a presentar documentación alguna al respecto, debiendo considerar a este último como **desistido** de su solicitud:

NÚMERO DE ENTRADAS	EXPEDIENTE	ENTIDAD	FECHA Y REGISTRO DE ENTRADA	NIF
1	E2024005119S00001	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	REGAGE24e00055440995 de 23 de julio de 2024	P3801000E
2	E2024005119S00002	AYUNTAMIENTO CANDELARIA	REGAGE24e00056210193 de 25 de julio de 2024	P3801100C
3	E2024005119S00003	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	REGAGE24e00057351131, REGAGE24e00057345065, REGAGE24e00057400630, REGAGE24e00057398301 y REGAGE24e00057398822 de 29 y 30 de julio de 2024	P3801500D
4	E2024005119S00004	AYUNTAMIENTO ICOD DE LOS VINOS	REGAGE24e00057764963 de 31 de julio de 2024	P3802200J
5	E2024005119S00005	AYUNTAMIENTO ADEJE	REGAGE24e00055939364 de 24 d julio de 2024	P3800100D
6	E2024005119S00006	AYUNTAMIENTO LA MATANZA	REGAGE24e00057402352 de 30 de julio de 2024	P3802500C
7	E2024005119S00007	AYUNTAMIENTO ARAFO	REGAGE24e00057287627, REGAGE24e00057008466 y REGAGE24e00057345344 de 26 y 29 de julio de 2024	P3800400H
8	E2024005119S00008	AYUNTAMIENTO LOS SILOS	REGAGE24e00070022812 de 18 de septiembre de 2024	P3804200H
9	E2024005119S00009	AYUNTAMIENTO LA OROTAVA	REGAGE24e00055129981 de 22 de julio de 2024	P3802600A
10	E2024005119S00011	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	REGAGE24e00055976230 de 24 de julio de 2024	P3804000B
11	E2024005119S00013	AYUNTAMIENTO EL TANQUE	REGAGE24e00057400382 de 30 de julio de 2024	P3804400D

Código Seguro De Verificación	RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	11/10/2024 11:48:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/19



12	E2024005119S00017	AYUNTAMIENTO FASNIA	REGAGE24e00057361930 y REGAGE24e00057405482 de 29 y 30 de julio de 2024	P3801200A
----	-------------------	---------------------	--	-----------


DÉCIMO. - Con fecha 1 de octubre de 2024, el Servicio gestor emitió informe-propuesta favorable en el que se fundamenta la resolución definitiva de la «Subvención destinada a los ayuntamientos de la isla de Tenerife para el fomento y la promoción de la participación infantil y adolescente (2024)», obrando en el expediente, a la vista del cual, la Intervención General emitió informe favorable con fecha 7 de octubre de 2024.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El régimen jurídico del presente expediente está contenido en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, publicada en el BOP nº 32 de 3 de marzo de 2005, cuya modificación ha tenido lugar a través de Acuerdo plenario de 9 de julio de 2021, publicado en el B.O.P. nº 107, de 6 de septiembre de 2021, entrando en vigor el 28 de septiembre de 2021; la Resolución del Sr. Consejero Insular de Presidencia y Hacienda relativa al procedimiento de reintegro de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife; las bases y la convocatoria, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular número AC0000021410, de fecha 29 de abril de 2024; los preceptos no básicos de la referida Ley 38/2003; así como en las restantes normas de Derecho administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho privado.

SEGUNDA.- De acuerdo con lo previsto en la base 11 de las que rigen la citada subvención, esta será concedida, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, **mediante el prorrateo, a partes iguales**, del importe total destinado a esta línea de subvención (115.000,00 €) entre todos los ayuntamientos que hayan presentado solicitud de subvención y cumplan con los requisitos exigidos en las bases para acceder a la condición de beneficiarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1, párrafo tercero de la LGS.

TERCERA.- En consecuencia con todo lo expuesto y tras el examen de toda la documentación obrante en el expediente, y en concreto, de los proyectos presentados, el órgano instructor, en cumplimiento con lo previsto en la base 16.d, de las reguladoras de la subvención, concluye con la presente propuesta de resolución definitiva, conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	11/10/2024 11:48:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/19	

1.- SOLICITUDES ESTIMADAS:

SOLICITUDES ESTIMADAS	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	PROYECTO	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
1.	E2024005119S 00001	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	P3801000E	BUENAVISTA EN ACCIÓN: CREANDO EN CONJUNTO	7.187,50 €
2.	E2024005119S 00002	AYUNTAMIENTO CANDELARIA	P3801100C	DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE	7.187,50 €
3.	E2024005119S 00003	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	P3801500D	GARAMOOD	7.187,50 €
4.	E2024005119S 00004	AYUNTAMIENTO ICOD DE LOS VINOS	P3802200J	PROYECTO INFANTO JUVENIL	7.187,50 €
5.	E2024005119S 00005	AYUNTAMIENTO ADEJE	P3800100D	Proyecto EXPRESATE	7.187,50 €
6.	E2024005119S 00006	AYUNTAMIENTO LA MATANZA	P3802500C	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE 2024	7.187,50 €
7.	E2024005119S 00007	AYUNTAMIENTO ARAFO	P3800400H	CONVIVENCIA PARTICIPATIVA ENTRE JÓVENES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENTRE LA POBLACIÓN INFANTIL Y JOVEN Y CREAR EL GRUPO MOTOR DEL CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ARAFO	7.187,50 €
8.	E2024005119S 00008	AYUNTAMIENTO LOS SILOS	P3804200H	VOCES JÓVENES: CONSTRUYENDO NUESTRO PUEBLO	7.187,50 €
9.	E2024005119S 00009	AYUNTAMIENTO LA OROTAVA	P3802600A	BARRIOS AMIGOS DE LA INFANCIA	7.187,50 €
10.	E2024005119S 00010	AYUNTAMIENTO GUIA DE ISORA	P3801900F	"SOMOS AYUNTAMIENTO"	7.187,50 €
11.	E2024005119S 00015	AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE LA RAMBLA	P3803400E	MÁS QUE PALABRAS.	7.187,50 €
12.	E2024005119S 00017	AYUNTAMIENTO FASNIA	P3801200A	ASOCIACIÓN DE JÓVENES DE FASNIA	7.187,50 €

Código Seguro De Verificación	RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	11/10/2024 11:48:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/19



2.- SOLICITUDES DESESTIMADAS:

NÚMERO DE SOLICITUDES	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	MOTIVO DESESTIMACIÓN
1.	E2024005119S00011	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	P3804000B	<p>Incumplimiento de la base 7.2: el proyecto presentado no se ajusta a lo requerido por las bases respecto al Anexo I.</p> <p>En este sentido, y tras valorar la subsanación solicitada, se siguen dando las siguientes circunstancias:</p> <p>1.- En la fundamentación no se hace referencia a las necesidades o problemas detectados sobre los que se quiere trabajar.</p> <p>2.- Los objetivos que plantean en el apartado donde definen las actividades no son los mismos que los planteados en el apartado de objetivos.</p> <p>3.- No concretan las actividades que van a realizar.</p> <p>4.- No plantean indicadores, sino que presentan directamente como indicadores cuantitativos el número de niñas y niños que participarán en el proyecto.</p> <p>Además no incluyen en los indicadores la variable edad.</p>
2.	E2024005119S00012	AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE ABONA	P3803500B	<p>Incumplimiento de la base 7.2: el proyecto presentado no responde a la finalidad de la subvención descrita en la base 2: proyectos para el desarrollo de actividades destinadas a promover la creación o dinamización de espacios, formales o informales, de participación infantil y adolescente.:</p>
3.	E2024005119S00013	AYUNTAMIENTO EL TANQUE	P3804400D	<p>Incumplimiento de la base 7.2: el proyecto presentado no se ajusta a lo requerido por las bases respecto al Anexo I.</p> <p>En este sentido, y tras valorar la subsanación solicitada, se siguen dando las siguientes circunstancias:</p> <p>1.- Los objetivos que plantean en el apartado donde definen las actividades no son los mismos que los planteados en el apartado de objetivos.</p> <p>2.- En la metodología no indican cómo se va a llevar a cabo las tareas necesarias para implementar el proyecto en general.</p> <p>3.- No concretan qué actividades se van a desarrollar para el cumplimiento de cada uno de los objetivos planteados.</p>

Código Seguro De Verificación	RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	11/10/2024 11:48:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/19




3.-SOLICITUD DESISTIDA (no atiende al requerimiento de la subsanación):

EXPEDIENTE	ENTIDAD	FECHA Y REGISTRO DE ENTRADA	NIF	PROYECTO
E2024005119S00016	AYUNTAMIENTO PUERTO DE LA CRUZ	REGAGE24e00048217490 de 26 de junio de 2024	P3802800G	SEMILLAS DE CAMBIO

CUARTA.- Por tanto, a la vista del apartado anterior, el órgano instructor concluye que los **doce (12)** ayuntamientos de los municipios que se indican a continuación, y que han presentado solicitud a la línea de subvención de referencia, aportan la documentación exigida en las bases reguladoras de la subvención y cumplen con los requisitos exigidos para acceder a la condición de beneficiarios, procediendo, por tanto, realizar el reparto del crédito en los términos previstos en la citada convocatoria entre los mismos, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOLICITUDES ESTIMADAS	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	PROYECTO	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
1.	E2024005119S00001	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	P3801000E	BUENAVISTA EN ACCIÓN: CREANDO EN CONJUNTO	7.187,50 €
2.	E2024005119S00002	AYUNTAMIENTO CANDELARIA	P3801100C	DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE	7.187,50 €
3.	E2024005119S00003	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	P3801500D	GARAMOOD	7.187,50 €
4.	E2024005119S00004	AYUNTAMIENTO ICOD DE LOS VINOS	P3802200J	PROYECTO INFANTO JUVENIL	7.187,50 €
5.	E2024005119S00005	AYUNTAMIENTO ADEJE	P3800100D	Proyecto EXPRESATE	7.187,50 €
6.	E2024005119S00006	AYUNTAMIENTO LA MATANZA	P3802500C	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE 2024	7.187,50 €
7.	E2024005119S00007	AYUNTAMIENTO ARAFO	P3800400H	CONVIVENCIA PARTICIPATIVA ENTRE JÓVENES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENTRE LA POBLACIÓN INFANTIL Y JOVEN Y CREAR EL GRUPO MOTOR DEL CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ARAFO	7.187,50 €
8.	E2024005119S00008	AYUNTAMIENTO LOS SILOS	P3804200H	VOCES JÓVENES: CONSTRUYENDO NUESTRO PUEBLO	7.187,50 €

Código Seguro De Verificación	RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	11/10/2024 11:48:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/19	

9.	E2024005119S 00009	AYUNTAMIENTO LA OROTAVA	P3802600A	BARRIOS AMIGOS DE LA INFANCIA	7.187,50 €
10.	E2024005119S 00010	AYUNTAMIENTO GUIA DE ISORA	P3801900F	"SOMOS AYUNTAMIENTO"	7.187,50 €
11.	E2024005119S 00015	AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE LA RAMBLA	P3803400E	MÁS QUE PALABRAS.	7.187,50 €
12.	E2024005119S 00017	AYUNTAMIENTO FASNIA	P3801200A	ASOCIACIÓN DE JÓVENES DE FASNIA	7.187,50 €


QUINTA.- Para atender al gasto propuesto, ascendente a **ochenta y seis mil doscientos cincuenta euros (86.250,00 €)**, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 24 0411 9241 46240 del vigente Presupuesto Corporativo.

SEXTA.- De conformidad con lo establecido en la base 18 de las reguladoras de la subvención, el pago de estas subvenciones se realizará, mediante transferencia bancaria, en un único pago anticipado, sin que sea necesaria la constitución de garantía debido al carácter social de su objeto.

Conforme al artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no podrá realizarse el pago de la subvención en tanto la entidad beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudora por resolución de procedencia de reintegro.

Y en este sentido, ha quedado acreditado, mediante **declaración responsable** incluida en las solicitudes presentadas y firmadas por los representantes de las entidades propuestas como beneficiarias, que estas están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica, frente a la Seguridad Social, al corriente de sus obligaciones con el Cabildo Insular de Tenerife y que no se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 13 de la LGS, tal y como permiten los artículos 24.6, 25 y 26 del RLGs.

SÉPTIMA.- En relación al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera al que se refieren el artículo 7.1 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con la directriz emitida por la Dirección Insular de Hacienda de esta Corporación Insular, referida al criterio de la Intervención General respecto a la fiscalización previa limitada de requisitos básicos, se considera que **no procede valorar la repercusión del gasto en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.**

Código Seguro De Verificación	RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	11/10/2024 11:48:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/19	

OCTAVA.- La citada línea de subvención se encuentra publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones bajo el **código 758442**, que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, opera como sistema nacional de publicidad de subvenciones y a tales efectos, las Administraciones concedentes deberán remitir información sobre las **resoluciones de concesión** recaídas en los términos establecidos en el artículo 20 de este mismo texto legal.


NOVENA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la resolución relativa a esta línea de subvención se ha de notificar a los interesados mediante su publicación en el Tablón de la sede electrónica de esta Corporación Insular, ya que ha sido el medio de publicación indicado por la normativa reguladora de la subvención (base 12).

DÉCIMA.- Asimismo, siguiendo la Circular 1/2021, de fecha 26 de febrero, emitida por la Dirección de la Asesoría Jurídica de esta Corporación Insular, relativa a los requerimientos entre Administraciones Públicas, a través de la cual se interpreta la Sentencia número 754/2020, de 11 de junio, de la Sección 3.^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, así como lo dispuesto por el artículo 44 de la LRJCA, en los litigios entre Administraciones públicas, no cabe interponer recurso en vía administrativa, por lo que cabe interponer **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado o Tribunal de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de **DOS (2) MESES**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, sin perjuicio de que previamente pueda formular el requerimiento a que se refiere el precitado precepto.

DECIMOPRIMERA.- Respecto a la competencia del Cabildo Insular de Tenerife en las materias que constituyen el objeto de la citada línea de subvención, se informa lo siguiente:

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, en el Capítulo IV relativo a la «Información y participación ciudadana» establece que «Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la **participación de todos los ciudadanos en la vida local**».
- En sinergia con lo anterior, el **Código de Buen Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife**, aprobado definitivamente por el Pleno insular en su sesión de fecha 29 de mayo de 2015, recoge como uno de los Principios de organización y funcionamiento para la implantación del modelo de Buen Gobierno, la participación y colaboración en el siguiente sentido: la Administración insular garantizará la participación y colaboración interna en sus actuaciones, en su propia organización y funcionamiento, en el diseño de sus políticas y en la gestión de sus servicios. Asimismo, garantizará que la ciudadanía, tanto individual como colectivamente, pueda participar, colaborar e implicarse en los

Código Seguro De Verificación	RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	11/10/2024 11:48:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/19




asuntos públicos, y promoverá la debida colaboración y coordinación interadministrativa prevista legalmente.

- En materia de infancia y adolescencia, el **II Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Tenerife 2023-2027**, aprobado el 11 de octubre de 2023, por el Consejo de Gobierno Insular, dándose cuenta al Pleno del mismo, en sesión de 27 de octubre del mismo año, cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia, la adolescencia y sus familias, recoge como **objetivos generales**, entre otros, los siguientes:
 - **Objetivo general 2:** «Facilitar que los niños, niñas y adolescentes de la isla de Tenerife disfruten del derecho a la escucha y que sus opiniones sobre todos los asuntos que les afecten sean recogidas y puestas en valor, en particular en las políticas públicas insulares, creando más oportunidades y espacios de representación y participación activa y segura para la infancia y adolescencia».
 - **Objetivo general 6, Línea transversal 2.9:** «Apoyo técnico y económico a los ayuntamientos y sus entidades dependientes para el impulso de la participación infantil y adolescentes». Teniendo esta línea transversal como **objetivo específico:** cooperar técnica y económicamente con los ayuntamientos y sus entidades dependientes para promover proyectos que impliquen a la infancia y la adolescencia, atribuyendo el cumplimiento del mismo al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana.

DECIMOSEGUNDA.- En cuanto a la competencia del Área, mediante Decreto número D0000004097 de la Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 28 de julio de 2023, relativo a la «Determinación de la Estructura y Organización de la Corporación, para el mandato 2023/2027», se atribuye al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, entre otras, la competencia relativa a la «Promoción y fomento de la participación ciudadana».

DECIMOTERCERA.- De acuerdo con lo anterior, el procedimiento será resuelto por el Sr. Director Insular de Participación Ciudadana de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife y en la base 27.2 de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico, debiendo expresar la resolución del procedimiento lo siguiente:

- 1- Relación de entidades solicitantes a las que se concede la subvención (con denominación y NIF).
- 2- Desestimación de las solicitudes sin derecho a subvención por no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 3- Importe de la subvención.
- 4- La forma de abono de la subvención.
- 5- El plazo de ejecución.

Código Seguro De Verificación	RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	11/10/2024 11:48:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/19	


6- La forma y plazos de justificación.

Por todo lo expuesto, visto el informe favorable del Servicio gestor así como el de la Intervención General, obrantes en el expediente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Resolver la línea de «**Subvención destinada a los ayuntamientos de la isla de Tenerife para el fomento y la promoción de la participación infantil y adolescente (2024)**», por un importe de **ochenta y seis mil doscientos cincuenta euros (86.250,00 €)**, aprobada mediante el Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular número AC0000021410, de fecha 29 de abril de 2024.

SEGUNDO.- Conceder las siguientes subvenciones a favor de los **doce (12) ayuntamientos** que se relacionan a continuación, por el importe que se indica y para la ejecución del objeto de la citada convocatoria, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOLICITUDES ESTIMADAS	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN
1.	E2024005119S 00001	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	P3801000E	BUENAVISTA EN ACCIÓN: CREANDO EN CONJUNTO	7.187,50 €
2.	E2024005119S 00002	AYUNTAMIENTO CANDELARIA	P3801100C	DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE	7.187,50 €
3.	E2024005119S 00003	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	P3801500D	GARAMOOD	7.187,50 €
4.	E2024005119S 00004	AYUNTAMIENTO ICOD DE LOS VINOS	P3802200J	PROYECTO INFANTO JUVENTIL	7.187,50 €
5.	E2024005119S 00005	AYUNTAMIENTO ADEJE	P3800100D	Proyecto EXPRESATE	7.187,50 €
6.	E2024005119S 00006	AYUNTAMIENTO LA MATANZA	P3802500C	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE 2024	7.187,50 €
7.	E2024005119S 00007	AYUNTAMIENTO ARAFO	P3800400H	CONVIVENCIA PARTICIPATIVA ENTRE JÓVENES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENTRE LA POBLACIÓN INFANTIL Y JOVEN Y CREAR EL GRUPO MOTOR DEL CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ARAFO	7.187,50 €
8.	E2024005119S 00008	AYUNTAMIENTO LOS SILOS	P3804200H	VOCES JÓVENES: CONSTRUYENDO NUESTRO PUEBLO	7.187,50 €

Código Seguro De Verificación	RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	11/10/2024 11:48:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/19	

9.	E2024005119S0009	AYUNTAMIENTO LA OROTAVA	P3802600A	BARRIOS AMIGOS DE LA INFANCIA	7.187,50 €
10.	E2024005119S0010	AYUNTAMIENTO GUIA DE ISORA	P3801900F	"SOMOS AYUNTAMIENTO"	7.187,50 €
11.	E2024005119S0015	AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE LA RAMBLA	P3803400E	MÁS QUE PALABRAS.	7.187,50 €
12.	E2024005119S0017	AYUNTAMIENTO FASNIA	P3801200A	ASOCIACIÓN DE JÓVENES DE FASNIA	7.187,50 €

TERCERO.- Disponer el gasto a favor de los ayuntamientos, por los importes e ítem de gasto que se indican a continuación, número de relación de documento contable en fase D: 2024-001148, con cargo a la aplicación presupuestaria 24 0411 9241 46240, propuesta en fase A 24-003896, ítem de gasto 24-009771 y número de línea de subvención 2024-000477:

SOLICITUDES ESTIMADAS	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN	NÚMERO DC (D)
1.	E2024005119S00001	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	P3801000E	BUENAVISTA EN ACCIÓN: CREANDO EN CONJUNTO	7.187,50 €	2024-024834
2.	E2024005119S00002	AYUNTAMIENTO CANDELARIA	P3801100C	DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE	7.187,50 €	2024-024836
3.	E2024005119S00003	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	P3801500D	GARAMOOD	7.187,50 €	2024-024837
4.	E2024005119S00004	AYUNTAMIENTO ICOD DE LOS VINOS	P3802200J	PROYECTO INFANTO JUVENIL	7.187,50 €	2024-024838
5.	E2024005119S00005	AYUNTAMIENTO ADEJE	P3800100D	Proyecto EXPRESATE	7.187,50 €	2024-024839
6.	E2024005119S00006	AYUNTAMIENTO LA MATANZA	P3802500C	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE 2024	7.187,50 €	2024-024840


Código Seguro De Verificación	RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	11/10/2024 11:48:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/19



7.	E2024005119 S00007	AYUNTAMIENTO ARAFO	P3800400 H	CONVIVENCIA PARTICIPATIVA ENTRE JÓVENES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENTRE LA POBLACIÓN INFANTIL Y JOVEN Y CREAR EL GRUPO MOTOR DEL CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ARAFO	7.187,50 €	2024-024841
8.	E2024005119 S00008	AYUNTAMIENTO LOS SILOS	P3804200 H	VOCES JÓVENES: CONSTRUYENDO NUESTRO PUEBLO	7.187,50 €	2024-024842
9.	E2024005119 S00009	AYUNTAMIENTO LA OROTAVA	P3802600 A	BARRIOS AMIGOS DE LA INFANCIA	7.187,50 €	2024-024843
10.	E2024005119 S00010	AYUNTAMIENTO GUIA DE ISORA	P3801900 F	"SOMOS AYUNTAMIENTO"	7.187,50 €	2024-024844
11.	E2024005119 S00015	AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE LA RAMBLA	P3803400 E	MÁS QUE PALABRAS.	7.187,50 €	2024-024845
12.	E2024005119 S00017	AYUNTAMIENTO FASNIA	P3801200 A	ASOCIACIÓN DE JÓVENES DE FASNIA	7.187,50 €	2024-024846

QUINTO- Desestimar las solicitudes presentadas por los ayuntamientos que se indican a continuación, conforme al siguiente detalle:

NÚMERO DE SOLICITUDES	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	MOTIVO DESESTIMACIÓN
1.	E2024005119S00011	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	P3804000B	Incumplimiento de la base 7.2: el proyecto presentado no se ajusta a lo requerido por las bases respecto al Anexo I. En este sentido, y tras valorar la subsanación solicitada, se siguen dando las siguientes circunstancias: 1.- En la fundamentación no se hace referencia a las necesidades o problemas

Código Seguro De Verificación	RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	11/10/2024 11:48:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/19	

				<p>detectados sobre los que se quiere trabajar.</p> <p>2.- Los objetivos que plantean en el apartado donde definen las actividades no son los mismos que los planteados en el apartado de objetivos.</p> <p>3.- No concretan las actividades que van a realizar.</p> <p>4.- No plantean indicadores, sino que presentan directamente como indicadores cuantitativos el número de niñas y niños que participarán en el proyecto.</p> <p>Además no incluyen en los indicadores la variable edad.</p>
2.	E2024005119S00012	AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE ABONA	P3803500B	<p>Incumplimiento de la base 7.2: el proyecto presentado no responde a la finalidad de la subvención descrita en la base 2: proyectos para el desarrollo de actividades destinadas a promover la creación o dinamización de espacios, formales o informales, de participación infantil y adolescente.:</p>
3.	E2024005119S00013	AYUNTAMIENTO EL TANQUE	P3804400D	<p>Incumplimiento de la base 7.2: el proyecto presentado no se ajusta a lo requerido por las bases respecto al Anexo I.</p> <p>En este sentido, y tras valorar la subsanación solicitada, se siguen dando las siguientes circunstancias:</p> <p>1.- Los objetivos que plantean en el apartado donde definen las actividades no son los mismos que los planteados en el apartado de objetivos.</p> <p>2.- En la metodología no indican cómo se va a llevar a cabo las tareas necesarias para implementar el proyecto en general.</p> <p>3.- No concretan qué actividades se van a desarrollar para el cumplimiento de cada uno de los objetivos planteados.</p>

SEXO.- Declarar **desistida** la solicitud que se indica a continuación por no atender al requerimiento efectuado durante el trámite de subsanación:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	FECHA Y REGISTRO DE ENTRADA	NIF	PROYECTO
E2024005119S00016	AYUNTAMIENTO PUERTO DE LA CRUZ	REGAGE24e00048217490 de 26 de junio de 2024	P3802800G	SEMILLAS DE CAMBIO

SÉPTIMO.- La **ejecución** del objeto de las «Subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la isla de Tenerife de población inferior a 20.000 habitantes para el fomento y la promoción de la participación ciudadana (2023)», deberá tener lugar en el siguiente periodo: **entre el 1 de junio de 2024 y el 31 de marzo de 2025.**

Código Seguro De Verificación	RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	11/10/2024 11:48:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/19




OCTAVO.- Asimismo, la **justificación** de las citadas subvenciones concedidas se deberá llevar a cabo de conformidad con lo previsto en la base 20 de las reguladoras de la subvención, teniendo las entidades beneficiarias un plazo de **DOS (2) MESES**, contados a partir del día siguiente a la finalización del periodo de ejecución referido en el apartado anterior: esto es **desde el 1 de abril al 31 de mayo de 2025**, siendo esta última fecha el término del plazo indicado.

NOVENO.- Publicar en el portal de Transparencia, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el otorgamiento de la presente subvención, según lo previsto en el artículo 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife y el 18 de la Ley General de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procederá la interposición de **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de anuncios de esta Corporación Insular, sin perjuicio de dirigir a esta Corporación el REQUERIMIENTO PREVIO establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.»

(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	11/10/2024 11:48:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RZhIb9mwh2EcRv4ne8KcHw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/19	